

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 037 DE 2023**  
(22 de agosto de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-009-2023 QUE TIENE POR OBJETO LA: FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"**

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la población, la Gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"**, identificado con código BPIN 202300610026, con el fin de necesidad de adoptar medidas que garanticen la conservación de los documentos que están bajo custodia de La Gobernación del Amazonas y teniendo en cuenta que el edificio del almacén general y archivo del departamento del Amazonas no se encuentra en buen estado, es necesario definir las características requeridas de un nuevo depósito que cumpla con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente sobre conservación de documentos, partiendo del interés por asegurar la integridad de los mismos, en atención a las ordenes perentorias establecidas por el Archivo General de La Nación.

Una vez surtido el proceso de viabilización, el 26 de junio de 2023 la Gobernación de Amazonas suscribió contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 003 de 2023 con **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P.**, identificado con NIT 901.544.996-3, para lo cual se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que esté inscrita, clasificada y calificada en la base de proveedores de la empresa, con el fin de contratar el **“FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS”**,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 y 32 de la ley 142 de 1994 la contratación de la empresa ADI S.A.S. E.S.P., se rige por las normas del derecho privado. Igualmente, por medio de la Decisión Empresarial No. 001 de 2022 el gerente de ADI S.A.S. E.S.P. adoptó el manual de contratación.

En tal sentido, **AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI S.A.S E.S.P** procedió a documentar los estudios que se tendrán en cuenta para determinar la conveniencia y oportunidad al realizar la **“FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS”**.

A través de la Invitación Privada PR-009-2023, se adelantó la contratación de la obra que consiste en el **“FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS”**.

Que el día 27 de julio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-009-2023 a los proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: [www.adiesp.com.co](http://www.adiesp.com.co), para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 08 de agosto de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-009-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: **CMD SAS / RL. LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA**.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-009-2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el día 11 de agosto de 2023, se remitió por medio de correo electrónico el acta del comité de contratación No. 017 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación de los sobres No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-009-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

De acuerdo con la evaluación preliminar el oferente CMD S.A.S **CUMPLE** con las condiciones habilitantes del proceso **INVITACIÓN PRIVADA PR-009-2023**

Comité de Contratación No. 017 de 2023 -

ME Me + Q  
① ↗ VIEAGO 11:00:06 • ② → ENVIADO  
② cmdsas19, Angela Gonzalez, gerencia

Redban un cordial saludo:

**De conformidad con los compromisos adquiridos, remitimos en archivo adjunto el documento de la referencia.**

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIÁN BORJA**  
Director Jurídico y de Aseguramiento  
**AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.**

El 16 de agosto de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 019 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-009-2023 de la siguiente manera:

Comité de contratación No. 019 - Invitación Privada No. PR-009-2023

ME Me • Q  
② MIÉAGO 16 07:32 • Q  
② cmdsa19, Jheferson Salazar Muñoz, gerencia

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente, remitimos en archivo adjunto la evaluación del sobre No. 2 del proceso PR-009-2023. Les recordamos que se reciben observaciones hasta el día de mañana.

Muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN SEBASTIÁN BORJA**  
Director Jurídico y de Aseguramiento  
**AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI E.S.P.**

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

### 3. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Luego de revisar los componentes que hace parte de la propuesta presentada por CMD SAS representada por LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA identificado con cedula de ciudadanía 51.899.973, se establece que el proponente CUMPLE con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.*

**Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., RECOMIENDA al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso al oferente CMD SAS.**

Para constancia, se firma en Leticia-Amazonas, el quince (15) de agosto de 2023.

Se realizó la verificación de la propuesta económica la cual no excede el presupuesto estimado establecido por ADI S.A.S. E.S.P.

**VALOR OFICIAL: NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$912.733.240).**

**VALOR DE LA PROPUESTA: NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$911.002.250).**

Que de conformidad con la única propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-009-2023 es: **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$911.002.250).**

En mérito de lo expuesto,

**DECIDE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Adjudicar* el proceso No. PR-009-2023 que tiene por objeto contratar la “FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ALMACÉN GENERAL Y CONSTRUCCIÓN DE BODEGAS PARA ARCHIVO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS”, al oferente **CMD SAS**, representada por **LUZ ADRIANA DOMÍNGUEZ URREA** identificado con cedula de ciudadanía No. 51.899.973 por el valor de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$911.002.250).** En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

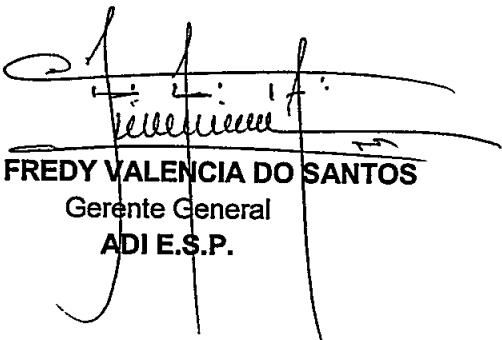
**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, trámite de pólizas y acta de inicio del proceso PR-009-2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de **CMD SAS** haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2023.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS**  
Gerente General  
ADI E.S.P.

*Proyecto: Juan S. Borja. / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.*  
*Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P.*

**ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3**

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: [WWW.ADIESP.COM.CO](http://WWW.ADIESP.COM.CO)